

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

La relación del sujeto con las normas.

López Maisonnave, María Cruz.

Cita:

López Maisonnave, María Cruz (2016). *La relación del sujeto con las normas. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/312>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eATh/Vae>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA RELACIÓN DEL SUJETO CON LAS NORMAS

López Maisonnave, María Cruz

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina

RESUMEN

La presente trabajo aborda la problemática de la constitución del sujeto ético desde el análisis de la relación del sujeto con la Ley en sus diversas representaciones como figuras de autoridad. Sostenemos la hipótesis de que el posicionamiento ético de los sujetos resulta condicionado principalmente por la relación del sujeto con la autoridad, en tanto circunscribe una particular relación del sujeto a la ley y al código normativo. Es por ello que la propuesta es contribuir al desarrollo de un marco teórico-práctico del posicionamiento ético de los sujetos, a través de brindar evidencia empírica acerca de la relación del sujeto con las figuras de autoridad. Para ello se llevó adelante un estudio exploratorio - descriptivo. Se administró una prueba de dilemas a una muestra compuesta por 80 sujetos de entre 25 y 60 años. Se realizó un análisis cuantitativo-cualitativo de los datos relevados, y se efectuó una interpretación de los mismos con herramientas provenientes del campo psicoanalítico.

Palabras clave

Ética, Moral, Normatividad, Autoridad

ABSTRACT

SUBJECT RELATIONSHIP WITH THE RULES

The constitution of the ethical subject from the analysis of the subject's relationship with the law is the theme of this paper. Our hypothesis is that the ethical positioning of subjects is mainly conditioned by the subject's relationship with authority, while circumscribing a particular relationship of the subject to the law and the rulebook. We propose to contribute to the development of a theoretical and practical framework of ethical positioning of subjects, through providing empirical evidence on the relationship of the subject with authority figures. We had carried out an exploratory - descriptive study using dilemmas to a sample of 80 subjects between 25 and 60 years. Then, un-quantitative and qualitative analysis of the data collected was carried out, and we interpreted those using tools from the psychoanalytic field.

Key words

Ethics, Moral, Regulations, Authority

Introducción

Centraremos nuestra atención en *la relación* del sujeto con la moral, entendida como el conjunto de normas de comportamiento explícitas o tácitas consideradas válidas por un grupo humano en un tiempo socio-histórico particular. Habermas comenta que llamará morales a todas las instituciones que nos informan acerca del mejor modo de comportarnos para contrarrestar mediante la consideración y el respeto la extrema vulnerabilidad de las personas. Pues, desde un punto de vista antropológico, la moral puede entenderse como un mecanismo protector que sirve de compensación a la vulnerabilidad estructuralmente inscripta en las formas de vida socioculturales. Vulnerables en este sentido y, por tanto, moralmente necesitados de atención y consideración, son los seres que sólo pueden individuarse por vía de socialización. (Habermas, 1991 pg. 105)

El autor, introduce así la faceta utilitarista de la moral. Asimismo, Freud en "*El Malestar en la Cultura*", una de sus obras más relevantes en relación con las temáticas sociales, explica una relación íntima entre ley y cultura. En dicha obra, enumera también las tres fuentes posibles de displacer para el hombre: la supremacía de la Naturaleza, la caducidad de nuestro propio cuerpo y la presencia de otros, la moral -entonces- vendría a intervenir como ente regulador de la relación de los sujetos entre sí.

Lo antedicho nos conduce a la necesidad de presentar uno de los conceptos fundamentales de los que nos servimos, ya que nos permite comprender la relación que los sujetos establecemos con las normas sociales:

- Cuando desde diversas perspectivas se habla de los discursos normativos, de aquello que permite la cohesión social, se utiliza el término **Ley**. Por ello, es importante distinguir dos sentidos principales del término, distinción que ha sido trabajada por autores como Kelsen (1994), Kozicki (1987), Braunstein (2006), Degano (2005), Chaumon (2004, Legendre (1994, 1996), Calo (2008) entre otros : 1- Ley científica, entendida como ley natural, vinculada con el carácter de necesidad propio de las relaciones causales naturales, en tanto que lo que la ley hace es describir una regularidad natural sin admitir excepciones. 2- La segunda manera de entender la palabra ley es en el sentido de regulación simbólica de las relaciones entre los seres humanos, sentido que no está vinculado con la necesidad, sino con la contingencia y que no describe regularidades sino que prescribe comportamientos deseables. En tanto esta última posibilita la ocurrencia de excepciones y puede ser trasgredida, resulta de interés cómo se relacionan los sujetos con estas prescripciones (Calo, 2008). Las normas morales, a diferencia de las reglas que cada uno estipula para el desarrollo de la forma de vida individualmente elegida, exigen ser compartidas. Y a diferencia de las normas jurídicas, no dependen de la coacción externa -no poseen órganos específicos de institución y sanción (con el respaldo de la violencia monopolizada por el Estado)-, sino que el individuo debe encauzar internamente su conducta siguiendo las obligaciones morales. Heler sostiene que la dificultad de la moderna autonomía moral radica en este doble aspecto de las normas morales: ser autoimpuestas y a su vez compartidas. (Heler, 2008). En general, las investigaciones que se han realizado acerca de cómo los sujetos se relacionan con la moralidad se han focalizado en una perspectiva cognitiva. Entre los autores más sobresalientes podemos mencionar a Piaget (1971) como uno de sus precursores; y a Kolberg (1992), Turiel (1983) y Gilligan (1977, 1982) como figuras destacadas en el ámbito. Diferentes autores entienden que el juicio moral representa un proceso cognitivo que se desarrolla epigenéticamente (Piaget, 1971; Hersh, Reimer y Paolito, 1988; Gozávez 2000); para otros este se desarrolla a partir de estructuras cognitivas de razonamiento paralelo (Rest, 1979; Bebeau, Rest y Narváez, 1999). Se han realizado inclusive intentos de articular la vertiente cognitiva con una perspectiva social: se trata de investigar la moral sirviéndose de un planteo cognitivo-evolutivo y de aportes provenientes de la teoría ecológica de Bronfenbrenner, sustentada en un enfoque culturalista (Cortés Pascual, 2002) Otros autores como Damon (1980), Turiel, Enesco y Linaza (1989), Hersh, Reimer y Paolitto (1997), Colby y Da-

mon (1994), Díaz-Aguado y Medrano (1994), Etxebarria y de la Caba (1998), y Escorza (1998), subrayan la importancia del contexto como factor influyente en la relación entre juicio y conducta moral. El factor común en las perspectivas anteriormente mencionadas radica en el acento puesto sobre los procesos de orden cognitivo comprometidos en el desarrollo moral de los sujetos que pareciera restringir el mismo al razonamiento moral.

Desde los años 60 a los 90 se ha transitado un camino que va desde la preocupación por el juicio moral al interés por el carácter moral (Rest, Edwards y Thoma, 1997; Brabeck y Ting, 1997; Lickona, 1993; Zigler, 1998) y por la personalidad moral (Berkowitz, 1996; Cobo Suero, 1995; Muñoz García, 1997; y el GREM o Grupo de Investigación en Educación Moral de la Universidad de Barcelona).

Todos estos estudios resultan relevantes, pero insuficientes para dar cuenta de la complejidad del desarrollo moral. Nos interesa ampliar la mirada y dirigir la atención hacia procesos de constitución subjetiva que no están contemplados por los estudios referidos y que, no obstante, tienen un peso crucial en el posicionamiento moral de los sujetos. Para ello resulta menester recurrir al campo del psicoanálisis ya que, a pesar de que no son muchos los estudios sobre desarrollo moral efectuados desde esa perspectiva, nos provee de herramientas conceptuales potentes para una mejor comprensión del objeto de estudio.

La particular manera en la que cada sujeto se posiciona subjetivamente (posición ética) en relación tanto con la Ley, en un sentido amplio, como con la moralidad resulta condicionada por la relación que el sujeto mantiene con la autoridad -que siguiendo a Lacan llamaremos Otro-. Relación constituyente del psiquismo humano y de las siguientes relaciones del sujeto (tanto con los otros como consigo mismo). El Otro representa y encarna para el sujeto la normatividad misma.

Por otra parte, contemporáneo de Lacan, Foucault pensaba a la subjetividad como una construcción y la entendía como el producto de las transformaciones que una sociedad en un momento histórico particular va produciendo en sus habitantes, proponía que dichas transformaciones operan eficazmente por medio de las instituciones y dispositivos que instituyen (Foucault, 1984). Teniendo presente que la primera institución para un niño es la familia, la ecuación que nos permite ubicar al Otro como el que "propone dichas transformaciones" no se hace esperar. Si la instancia parental no ha ofrecido un lugar privilegiado en su deseo, si no se responde al llamado, la falta de apuntalamiento familiar y social, el desauxilio, la desayuda, al decir de Silvia Bleichmar (2008) provocan fallas constitutivas en la subjetividad. Entendiendo a la familia como la primera institución, como aquella en la que se efectivizan las operaciones constitutivas del sujeto, es en estas primeras operaciones en las cuales ya se va inscribiendo al sujeto en la cultura. De manera que, tanto las operaciones de constitución psíquica, como las de producción de subjetividad necesariamente nos llevan a pensar la relación del sujeto con el Otro, ya que el sujeto es, por definición, efecto de causas que lo producen.

Ya en 1945 Winnicott consideraba decisivo el factor ambiental en el surgimiento de la tendencia antisocial y remarcaba permanentemente la necesidad de que el niño tenga un ambiente seguro y estable. En 1971 seguía poniendo el acento sobre factores ambientales "un bebé puede ser alimentado sin amor, pero la crianza carente de amor o impersonal no conseguirá producir un nuevo niño autónomo" (Winnicott, 1971) Insistimos que desde el psicoanálisis se diría más bien, que el acento está puesto sobre ciertas operaciones que tienen carácter de necesidad para la constitución psíquica. La relación del sujeto con el Otro puede adoptar distintas formas

dentro de un abanico en el cual podríamos pensar en un extremo el acatamiento heterónomo absoluto hacia la norma y, en el otro, una posición de antagonismo irracional y por lo tanto también heterónoma a la norma; pudiendo considerarse como punto intermedio una posición de asunción reflexiva y en consecuencia autónoma. Podríamos pensar que la moral vivida como exigencia de la pura interioridad sería un posicionamiento heterónomo ya que lo exigible para un posicionamiento autónomo sería que el sujeto pueda sostener la capacidad de someterse a reflexiones críticas.

En Escritos II, Lacan hace mención a la posición oblativa:

La muestra de lo que somos capaces de producir en cuanto moral está dada por la noción de oblatividad. Es un fantasma de obsesivo, por sí mismo incomprendido: todo para el otro, mi semejante, se prefiere en él, sin reconocer la angustia que el Otro inspira por no ser un semejante. (Lacan, pg.589)

Asimismo, cuando Lacan (1956-1957) trabaja en el Seminario IV las salidas posibles de las que habla Freud en tanto relación con el objeto, una de ellas sería ofrecerse al otro, el sujeto se hace objeto para el otro. Podríamos pensar que posiciones más oblativas implicarían esta dimensión.

Método

La presente investigación de tipo exploratorio-descriptivo indagó respecto de los modos en que los sujetos se posicionan en relación con la Ley (discursos normativos). La consecución de ello se buscó por medio de la administración de dos pruebas de situaciones dilemáticas que fueron construidas teniendo en cuenta la definición de María Elena Domínguez en relación a la noción de "dilema ético", siguiendo criterios de Sandra Realpe (2001) y tomando como modelo las de Kohlberg (1992), y James Rest (1994). Cada dilema se acompañó por una serie de preguntas pre-establecidas que sirvieron a los fines de la facilitación del trabajo de comparación de las respuestas brindadas por los individuos de ambos grupos.

Se administraron un total de 80 entrevistas a adultos de entre 25 y 60 años.

Resultados

Dado el tipo de estudio de la investigación que se llevó a cabo (exploratorio - descriptivo), no podremos exponer como conclusión explicaciones causales. Sin embargo, a continuación volveremos sobre los resultados con el fin de conceptualizar algunos aspectos que resultan relevantes y que, creemos, poseen fertilidad teórica; lo cual permite sí la generación de hipótesis.

Un dato de interés es el resultado que se desprende de la administración del primer dilema al cual el 97% y 95% respectivamente responden que autorizarían los fondos más allá de las consecuencias legales o no que esto pudiese tener, lo que nos llevaría a pensar en principio en posicionamientos autónomos. Sin embargo, debemos tener en cuenta que, si contemplamos estos resultados en perspectiva con el resto de las respuestas brindadas por los sujetos en el instrumento, podemos observar que dicho posicionamiento ético no es sostenido por los sujetos - recordemos que definimos la ética como el ejercicio individual y reflexivo donde la norma es tomada y elegida con asunción de las responsabilidades sobre las consecuencias del acto (Hermosilla, 2002)-. Esto nos permite pensar que podría haber aquí respuestas teñidas de deseabilidad social, o incluso que es especialmente en esta respuesta donde se puso en juego el ideal por parte de los sujetos, ideal en términos de lo que les gustaría ser o hacer.

En relación a la propuesta de analizar los modos en que los sujetos se posicionan en relación con la Ley (discursos normativos), podemos mencionar que habría una tendencia marcada hacia posicionamientos de tipo heterónomo. Mientras que las posiciones autónomas, siendo las menos podríamos caracterizarlas como aquellas en las que las respuestas dan cuenta de la razonabilidad de la norma, que entienden que la norma es una construcción y que sostiene algún tipo de pacto entre iguales. Hay aquí consideración de la reciprocidad. Podríamos agrupar aquí aquellas tanto las respuestas en las que, por ejemplo, la palabra del jefe no es tomada como mandato sino como oportunidad para volver a justipreciar la situación dilemática en la que se encuentran; quienes incluyen como criterio a tener en cuenta la funcionalidad del sistema, tanto como aquellos que critican e intentarían modificar el sistema.

Recordemos que “La función normativa del Otro se dirige a establecer comportamientos acordes a la legalidad y la moral, mientras que desde el sujetos son esperables movimientos de separación” (Calo, 2008 pg.122). Consideramos posicionamientos heterónomos tanto el sostén de las normas desde un conservadurismo máximo que no contempla la posibilidad de poner en cuestión ya sea las normas o a quienes las representan; como la oposición a las leyes también desde posicionamientos acrílicos.

Si bien, en tanto que producto de operaciones psíquicas particulares, la posición subjetiva de cada sujeto en relación con el Otro puede pensarse como una manera singular; podemos sin embargo caracterizar posicionamientos similares que se pudieron inferir de las respuestas de los sujetos.

En primer lugar, dentro de lo que pensamos como posiciones heterónomas podemos mencionar la **obediencia sumisa**. Posición que se caracteriza por la aceptación de las reglas con escasa o nula capacidad para criticarlas. Ejemplo de éstas posturas las podemos pensar a partir de quienes expresan por ejemplo, ante el primer dilema que obedecerían a sus jefes incluso no estando ellos de acuerdo con la decisión; o ante el segundo dilema presentado apelan a que si el sujeto o ellos en tal caso, conocían las normas internas de la empresa antes de entrar a trabajar en ella, entonces no se debe contemplar la posibilidad de intentar cambiarlas o al menos criticarlas “blanquearía a dos nada más, es una cuestión que ya estaba establecida así y yo sabía que estaba establecido así”, “las reglan no se rompen”. También podemos pensar en este punto ¿qué es la norma? o ¿cómo se las jerarquiza? Ya que incluso, pareciera haber un mayor reconocimiento por parte de los entrevistados hacia las normas privadas que hacia las estatales o públicas. Creemos que sería interesante analizar este punto de la relación o jerarquización entre lo público y lo privado, aunque en tanto no constituye un objetivo de la presente, por ahora lo dejaremos como un interrogante abierto.

En relación a lo anteriormente mencionado, es importante distinguir que una gran cantidad de sujetos presenta posiciones de obediencia sumisa pero sólo cuando la norma está representada por una persona. Recordemos que el 97% de los entrevistados expresaba que autorizaría la compra de los medicamentos; entonces resulta al menos curioso que ninguno de estos sujetos se manifestó preocupado en un primer momento por el hecho de estar quebrando una ley o no estaban dispuestos a cambiar de opinión contemplando esa faceta. Pero cuando esa ley se hace carne en una persona, en la figura de un superior, sí están dispuestos a cambiar de opinión. Esto nos permite al menos distinguir en las posiciones de obediencia si ella está en relación a la Ley en su pura letra o si es adquirida en relación al representante de la Ley. Sólo uno de los entrevistados da cuenta de la legalidad en el primer dilema, sus palabras textuales

“para que quede claro, no está dentro de sus posibilidades porque ya estaría fuera de la Ley” (recordemos que un 31% de los entrevistados del grupo A y un 25% de los del grupo B justamente argumentan que darían el dinero puesto que no creen que incurrirían en un delito de malversación y que por lo tanto no existe la posibilidad de que se los sancionen por su actuar).

Si le sumamos a lo considerado en el párrafo anterior, que muy pocas respuestas dan cuenta del amparo legal a nivel jurídico que significaría blanquearlos a todos (en el dilema 2) y que los dueños de la empresa incurrirían en un delito si por hacer ello despidieran al protagonista del dilema “él tiene el apoyo legal, porque existe... estamos hablando de la constitución, o sea que perder el trabajo tampoco lo va a perder. El jefe o el empleador tendría que tener un motivo para poder echarlo”. Incluso, uno de los entrevistados, en este caso perteneciente al grupo B, fue capaz de poder vislumbrar este paraguas protector jurídico, aunque le da al mismo una significación que entra en conflicto con el objeto de dichas leyes: “Renunciaría al trabajo dado que las leyes laborales están hechas para los empresarios. Todas las leyes que con tanto sacrificio años atrás lucharon por tener ya no se respetan más...” Uno podría en este punto referirse al declive de la función paterna, “El desmantelamiento de los significantes amos, localizados en los grandes ideales de otras épocas, aquellos significantes que abren las series identificatorias, los que aglutinaban alrededor de las figuras de autoridad (...) que concentraban el tesoro del saber, hoy están cuestionados. En su lugar aparece muchas veces un vacío, una falta de sentido que desorienta y angustia” (Raquel Gioffredo, 2008).

Ahora bien, lo mencionado se refiere a la relación del sujeto con la Ley en sí. Si avanzamos, podemos dar cuenta de la relación que los sujetos manifestaron para con la autoridad cuando esta es encarnada por personas, relación que -como expresamos anteriormente presenta en su mayoría características que darían cuenta de una posición heterónoma por parte de los sujetos-. ¿Qué es lo que produce que sí haya un posicionamiento ante la autoridad cuando esta es personificada por otros sujetos y no cuando se la percibe en un plano puramente simbólico? Es posible que lo que esté funcionando como intermediario aquí sea el poder. Foucault es un autor que se ha ocupado del poder; fundamentalmente para éste el poder se ejerce (M. Foucault, 1991) y este parecería ser, al menos, un punto fundamental que podría leerse como posible bisagra que nos permita entender la diferencia que plantean los sujetos cuando se les presenta ante la posibilidad del quebrantamiento de una ley simbólica sostenida por la fuerza jurídica, que parecería percibirse como lejana, vacía de sentido, potencia y eficacia; y aquello que se produce cuando la manera en la que deberían actuar aparece condicionado en relación a un Otro cercano a quien se le atribuye la capacidad del ejercicio del poder y por lo tanto de la sanción.

Incluso, podemos aventurarnos a preguntarnos hasta donde se trata aquí del respeto por la autoridad y las jerarquías o, si no podríamos pensar estas respuestas en la línea de la des-responsabilización “le digo: mandarme un fax firmado por vos y diciéndome que no lo haga. Una constancia que a mi me sirva de que él fue el que dio la orden de que no lo haga. Algo en lo que él se haga responsable de que él fue el que no me dejó comprar los medicamentos. Le paso la pelota...”

En segundo lugar, dentro de lo que pensamos como posiciones heterónomas podemos caracterizar al **héroe**. El héroe resulta caracterizado por una honestidad incorruptible, un valor extremo casi irracional, que lo lleva al borde del riesgo e incluso a asumir consecuencias extremas resultado de sus actos. ¿Por qué pensar esta posición de héroe dentro de las agrupables como heterónomas? En

principio porque si el enfrentamiento a la legalidad está sustentado en la suposición de que aquella no existe, no podemos hablar de una asunción crítica de la norma con responsabilidad por los actos cometidos “no es malversación”.

Podemos en este grupo también incluir aquellos entrevistados que manifestaban estar dispuestos llevados al extremo a ir presos con tal de poder hacer lo que creían correcto. Recordemos que los porcentajes de ambos grupos que estarían dispuestos a vehiculizar la compra de medicamentos en primer término son superiores al 90%. Queremos comentar un argumento en particular, que da cuenta de otra de las características del héroe: la omnipotencia, que se expresó tanto implícita como explícitamente en relación a la posibilidad de asumir una sanción: “no creo... no me va a pasar nada porque no estoy haciendo nada mal”. Lacan comenta acerca de la estructura de la omnipotencia que la misma no se encuentra en el sujeto sino en el Otro primitivo “Quien es omnipotente es el Otro. Pero tras ésta omnipotencia, se encuentra la falta última de la que se haya suspendida su potencia. En cuanto el sujeto percibe, en el objeto cuya omnipotencia espera, la falta que le hace a él mismo impotente, el mecanismo último de la omnipotencia es remitido más allá, a saber, allí donde algo no existe en grado máximo”. (Lacan, 1975 pg 171).

Llamó nuestra atención, el porcentaje de sujetos que daban cuenta de la disposición a asumir las consecuencias que pudieran presentarse ante la posibilidad de “salvar vidas humanas”, “si va a salvar gente”, o “porque salvo vidas” cuando -recordamos nuevamente- el dilema en ningún momento lo pone en esos términos. Podemos arriesgar como hipótesis si no se trata de respuestas cargadas de lo que en metodología se conoce como rasgo de deseabilidad social[1].

NOTA

[1] Se entiende que puede haber dos tipos de errores muy comunes en metodología: los errores específicos del instrumento y del sujeto. “Dentro de los posibles errores producidos por el sujeto tenemos aquellos que implican ciertos estilos y tendencias de respuestas que llevan al sujeto a contestar a los reactivos de las pruebas (...) dando una imagen distorsionada de sí mismo. Esta tendencia de respuesta puede incluir la inclinación de dar una imagen positiva de sí mismo en sentido de la deseabilidad social, aproximando las respuestas a aquellas que socialmente son más deseables” (V. Lemos, 2006)

BIBLIOGRAFÍA

- Bleichmar, S. (2008) *Violencia escolar - violencia social*. Ed. Novedecu. Argentina
- Calo, O. (2008) *El Sujeto y La Ley: Un Estudio Psicológico De La Relación Libertad - Responsabilidad*. Tesis de Doctorado. Facultad de Psicología. U.B.A.
- Domínguez, Ma. Elena. Sin año. El acto de juzgar entre el dilema y el problema ético. En: <http://www.eticayddhh.org/textosyarticulos/El%20acto%20de%20juzgar%20entre%20el%20dilema%20y%20el%20problema%20ético.pdf>
- Gioffredo, R. (2008) En: *Infancia, legalidad y juego en la trama del lenguaje*. Comp: Minnicelli. Ed. Novedecu. Argentina.
- Foucault, M. (1984) *El poder y la norma*. La nave de los locos N°8, pag.11.
- Foucault, M. (1991) *Microfísica del poder*. 3ra Edición. España: Ediciones de la Piqueta.
- Habermas, J. (1991) “¿Afectan las objeciones de Hegel a Kant también a la ética del discurso?”, en *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona. Paidós.
- Hermosilla, A. (2002). *Comentarios preliminares*. En: *Primeras Jornadas Nacionales de Psicología Jurídica “Sujetos, instituciones y leyes”*. Rosario.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Lacan, J. *Seminario IV. (1956-1957) La relación de Objeto*. Argentina. Ed. Paidós.
- Lacan, J. *La dirección de la cura y los principios de su poder*. En: *Escritos II*. Argentina. Ed: Siglo XXI.
- Realpe, Sandra (2001) *Dilemas Morales*. Brasil. En: *estud.gerenc.* 17(80): 83-113, ND.
- Winnicott, D. W. (1971) *Realidad y juego*. Barcelona. Ed. Guedisa.